



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 15 de Octubre de 2009

768/09

Expte.N° 14.021/09

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Cecilia Isabel Cabanillas López, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de esta Facultad, mediante la cual solicita el reintegro de \$ 257,70 (Pesos Doscientos Cincuenta y Siete con Setenta Centavos) en concepto de gastos consumibles correspondientes a las materias "Teoría General de Sistemas" e "Ingeniería de Sistemas Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial; teniendo en cuenta que la citada docente extravió el original del Ticket Factura "B" N° 0011-00072045, por la suma de \$ 257,70, de la Firma J.E. Torres y Cía S.R.L. - "Papel Market", correspondiente a la compra antes indicada; atento que la fotocopia del comprobante presentada se encuentra autenticada por la Empresa y aprobado el gasto por la Escuela de Ingeniería Industrial por lo que este Decanato considera procedente aprobar, por única vez, el gasto y en consecuencia reintegrarlo y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y en consecuencia reintegrar, la suma de \$ 257,70 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS) de la "fotocopia autenticada" del Ticket Factura - Tipo "B" - N° 0011-00072045, por compra de insumos de librería, realizados por la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS LOPEZ, para las cátedras "Teoría General de Sistemas" e "Ingeniería de Sistemas Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 257,70 (Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS) al Inciso 2.9.2. : UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Hacerle saber a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS LOPEZ que el reconocimiento del gasto con fotocopia del comprobante se efectúa por única vez, debiendo tomar, en lo sucesivo, todos los recaudos a fin de presentar comprobantes originales.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Cecilia Isabel CABANILLAS LOPEZ, al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, a Secretaria Administrativa, a Dirección General de Administración y a la Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA